



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **4º Trimestre de 2022** (meses de octubre, noviembre y diciembre), será el comprendido entre los días **3 de enero y 3 de marzo de 2023**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

Fdo.: Mariano Jesús Herrero Llorente

MARIANO JESUS HERRERO LLORENTE (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 30/12/2022

HASH: 7b10353a11ad46863866c454d41f79a8



Cód. Validación: 5H2DW644YPDNMH2DASZXPETE | Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1